SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
Licitación Pública Nacional N° 08/2012
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 137/12, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Sección I, Sección II y Sección III, y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *Se realizó la etapa competitiva de conformidad al **Acta de Sesión Pública Virtual ID 237.560** el día jueves 09 de agosto de 2012.*
- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día viernes 10 de agosto de 2012 según consta en el **Acta de Recepción de Sobre–Ofertas** correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 5.517/10, conforme al siguiente detalle:*

N°	Razón Social	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03	Documento que acredite la capacidad del firmante
1	SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO	1.346.760.000.-	SI	SI	SI	SI

*El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Acta de Sesión Pública Virtual**, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta: Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Sección III Requisitos de los Bienes/Servicios Requeridos, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección VI del P.B.C.; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*

*De las verificaciones realizadas se puede constatar que la firma **SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO "cumple"** con este requisito.*

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal:
Efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta presentada por la firma mencionada más arriba, y asimismo, se constata que:

*Realizando la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por el oferente se puede constatar que la firma **SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO "cumple"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Lic. Fernando Bentez Bordón
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Rodrigo Velázquez
Director
Dirección de Gestión Talento Humano

Abog. Luis Fernando Basualdo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

*A continuación se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO** conforme a los siguientes criterios:*

4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se procede a la evaluación de la oferta presentada, a fin de comprobar que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones contenidas en la Sección VII ítem F).

*La oferta de la firma **SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO "Cumple"** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones según se constata en los documentos obrantes en las carpetas presentadas.*

4.2.- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los siguientes 3 años (2009-2010-2011)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los siguientes 3 años (2009-2010-2011)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los siguientes 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

***SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO "cumple"** con todos los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

4.3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos:

a) Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros) durante los tres últimos años (2009-2010-2011) y representen el 50% del monto total ofertado.

b) Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición en la prestación de servicios médicos corporativos. (Presentación de contratos y/o certificados de contratos). Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.

*En este sentido la firma **SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO "cumple"** sobradamente con la capacidad técnica y experiencia solicitadas, según se observa en los documentos obrantes en la oferta presentada.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Calendario de Eventos y Datos de la Subasta: Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha constatado que los oferentes poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia... dice... "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Lic. Fernando Benítez Bordón
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Rodrigo Velázquez
Director
Dirección de Gestión Talento Humano

Abog. Luis Fernando Basualdo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a favor de la firma ***SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO con RUC N° 80002917-8****, por un monto total de* ***Gs. 1.346.760.000.-*** *(Guaraníes Mil trescientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta mil), por presentar la oferta más económica, de acuerdo al siguiente detalle:*

Firma Aseguradora	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incluida)	Precio Total
SANTA CLARA S.A. SEGURO MÉDICO PRIVADO	1	84131602-001	Cobertura médica para titular y su grupo familiar	Unidad	145	290	12	387.000	1.346.760.000
TOTAL									1.346.760.000.-

Dicha recomendación queda sujeta a la suscripción de un Contrato Abierto.

Finalmente, se sugiere remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es Nuestro Informe.

Director General de Administración y Finanzas

Director General de Planificación Estratégica

Director de Asesoría Jurídica
Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Director de Unidad Operativa de Contrataciones
Abog. Luis Fernando Basualdo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Representante de Auditoría Interna
Cecilia Caballero

Representante de la Dirección de Gestión y Talento Humano
Abog. Rodrigo Velázquez
Director
Dirección de Gestión Talento Humano